



Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Primer año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Septiembre 18 de 2024

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:24) once horas con veinticuatro minutos, del día (18) dieciocho de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones, Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Buenos días compañeras y compañeros Diputados a esta Sesión Ordinaria de la Septuagésima Legislatura del Estado, este 18 de septiembre de 2024.

Presidenta: Se solicita a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado, aperture el sistema de registro hasta por tres minutos, para que las compañeras y compañeros Diputados registren su asistencia.

Presidenta: Se cierra el registro de asistencia, y pido se registre la asistencia del Diputado Martín Vivanco por favor y la de la Diputada Cynthia Montserrat. Secretario, si guasta dar el resultado del quórum por favor.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con su permiso Señora Presidenta. Le informo que se recibió tarjeta del Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, en la cual, de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, le sea justificada su inasistencia.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Contamos con 24 Diputados, tenemos quórum Presidenta.

Diputado.	Asistencia.
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.

Flora Isela Leal Méndez	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	Justificada
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la Sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria y está disponible a través del Sistema de Información en sus lugares.

Presidenta: Esta Presidencia solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior celebrada el día 17 de septiembre.

Presidenta: Se somete a su consideración con su votación, para la aprobación en forma económica mediante el sistema, para lo cual, pido al sistema de información, abran el registro hasta por un minuto.

Presidenta: Se solicita se cierre el sistema electrónico de votación y se pido a la Diputada Secretaria Verónica González, dé a conocer el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidenta. Se han registrado 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olgúin	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Secretaria y se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y los Diputados ¿Si desean hacer alguna aclaración o modificación al acta cuya lectura se ha dispensado?

Presidenta: No siendo así, se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta de la sesión anterior, mediante el sistema electrónico de información parlamentaria, para lo cual, las Diputadas y los Diputados tienen un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos dé el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidenta, informo que ha quedado 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Presidenta.

Nombre Del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor

Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias y dando continuidad Diputada al orden del día, haga el favor de dar lectura a la correspondencia recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta LXX Legislatura del Estado de Durango.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio circular No. 461.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando apertura y clausura del segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio Circular No. 462.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando la designación del ciudadano Juan Víctor Fonseca López, como titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. 4-8/2024 I P.O. A ALJ-PLeg.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el cual remite los decretos 0001 y 0002, mediante el cual se declaran Diputadas y Diputados a la

Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, por el período del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.

Presidenta: Les pido a las Diputadas y a los Diputados y al público asistente, que guarden orden, la sesión ya inicio. Gracias.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Así como elección de su mesa directiva, que fungirá durante el primer periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. UT/22-25/022/24.- Enviado por la Presidenta Municipal de Canelas, Dgo., mediante el cual remite el 2do. Informe de Gobierno de dicho municipio.

Presidenta: Enterados y, las Diputadas y los Diputados que quieran consultar el informe de resultados del municipio de Canelas, pueden encontrarlo y está a su disposición en la Secretaría de Servicios Legislativos.

Presidenta: Pasando al siguiente punto del orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Octavio Ulises Adame, hasta por 10 minutos Diputado.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS **HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la **“COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION”**, de la LXX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son la columna vertebral de la economía en Durango y en todo México. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Durango, las MIPYMES representan el 97% de las unidades económicas y generan más del 70% del empleo formal. Estas empresas son fundamentales no solo para la creación de empleos, sino también para la diversificación económica, la innovación y el desarrollo regional. Sin embargo, enfrentan múltiples desafíos que limitan su capacidad para crecer y competir tanto a nivel nacional como internacional.

Se puede asimilar que una de las principales barreras que enfrentan las MIPYMES en Durango es el acceso al financiamiento. Un estudio del Banco de México revela que cerca del 60% de las MIPYMES en el país no tiene acceso a servicios financieros formales. Esto se debe, en gran parte, a la percepción de riesgo por parte de las instituciones financieras y a la falta de garantías por parte de las empresas. Esta situación es aún más crítica en estados como Durango, donde la estructura económica está menos diversificada y las oportunidades de financiamiento son más limitadas.

El acceso al crédito es vital para que las MIPYMES puedan invertir en maquinaria, tecnología, y recursos humanos, lo que a su vez les permitiría mejorar su productividad y competitividad. La falta de financiamiento no solo frena el crecimiento de estas empresas, sino que también limita su capacidad para innovar y adaptarse a los cambios del mercado.

En ese sentido, la formación y capacitación de los empresarios y trabajadores de las MIPYMES es otro desafío importante. Según el INEGI, solo el 30% de las MIPYMES en Durango ha recibido algún tipo de capacitación formal, lo que las coloca en desventaja frente a sus competidores más

grandes y mejor preparados. La falta de capacitación en áreas clave como la digitalización, el comercio electrónico, la gestión empresarial y la sostenibilidad afecta negativamente la capacidad de las MIPYMES para innovar, mejorar su eficiencia operativa y adaptarse a las demandas del mercado.

En un entorno económico cada vez más globalizado, donde la tecnología y la innovación juegan un papel crucial, es esencial que las MIPYMES cuenten con el conocimiento y las habilidades necesarias para competir. Sin una capacitación adecuada, estas empresas corren el riesgo de quedarse rezagadas, perdiendo oportunidades de crecimiento y expansión.

Por ejemplo, el entorno regulatorio y la burocracia son otros factores que afectan negativamente a las MIPYMES en Durango. El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) señala que México ocupa la posición 60 de 190 países en cuanto a la facilidad para hacer negocios, con procedimientos que pueden tardar hasta 8 días en completarse. En Durango, las MIPYMES enfrentan largos y costosos trámites administrativos que no solo consumen tiempo y recursos, sino que también desincentivan la formalización de los negocios.

La simplificación de trámites y la digitalización de procesos administrativos son esenciales para mejorar el entorno empresarial en el estado. Un sistema más ágil y eficiente permitiría a las MIPYMES concentrarse en su crecimiento y expansión, en lugar de gastar tiempo y recursos valiosos en superar obstáculos burocráticos.

La innovación y la adopción de prácticas sostenibles son factores clave para el desarrollo a largo plazo de las MIPYMES. Sin embargo, un estudio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) muestra que solo el 10% de las MIPYMES en Durango implementan prácticas de innovación tecnológica o sostenibilidad. Esta falta de innovación no solo limita el crecimiento de las empresas, sino que también afecta la competitividad del estado a nivel nacional e internacional.

La promoción de la innovación y la sostenibilidad es crucial para que las MIPYMES puedan mejorar su productividad, reducir costos operativos, y acceder a nuevos mercados. Al adoptar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, estas empresas pueden no solo aumentar su rentabilidad, sino también contribuir al desarrollo económico sostenible de Durango.

La inclusión financiera es un elemento esencial para el desarrollo de las MIPYMES, especialmente en un estado como Durango, donde una gran parte de la población y de las empresas no tiene acceso a servicios financieros formales. Las políticas de inclusión financiera no solo deben enfocarse en facilitar el acceso al crédito, sino también en ofrecer productos financieros adecuados a las necesidades específicas de las MIPYMES, especialmente para sectores vulnerables como las mujeres, los jóvenes emprendedores y las comunidades rurales. De esta manera el objetivo de la presente iniciativa es fortalecer el marco legal de la Ley de Fomento Económico para Estado de Durango mediante la introducción de nuevos artículos y la reforma de algunos ya existentes, que buscan:

- Fortalecer la Capacitación de las MIPYMES: Estableciendo un Programa Integral de Capacitación que atienda las necesidades específicas de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo la innovación, la sostenibilidad, y la competitividad.

- Mejorar el Acceso a la Asistencia Técnica: A través de la creación de un Centro de Asistencia Empresarial que brinde asesoría gratuita en áreas clave como la gestión administrativa, la tecnología, y el cumplimiento legal.
- Simplificar los Trámites Administrativos: Implementando un Sistema de Gestión Digital que permita a las MIPYMES realizar trámites de manera eficiente, y estableciendo un Comité Permanente de Simplificación Administrativa.
- Fomentar la Innovación y la Sostenibilidad: A través de la creación de un Fondo de Innovación y Sostenibilidad para MIPYMES, destinado a financiar proyectos que impulsen la adopción de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles.
- Promover la Inclusión Financiera: Implementando políticas que faciliten el acceso al crédito y a otros instrumentos financieros, especialmente para mujeres, jóvenes, y sectores vulnerables.

En conclusión, la presente iniciativa no solo responde a las necesidades actuales de las MIPYMES en Durango, sino que también anticipa los desafíos futuros, dotándolas de las herramientas necesarias para prosperar en un entorno económico globalizado. Estas reformas representan un paso crucial hacia la construcción de un Durango más competitivo, inclusivo y sostenible, asegurando que las MIPYMES continúen siendo un pilar fundamental del desarrollo económico del estado.

Por todo lo anterior el grupo parlamentario de MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 BIS, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 BIS, SE ADICIONA EL INCISO V DEL ARTÍCULO 30, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 BIS, TODOS A LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 20. La Secretaría deberá actualizar constantemente los programas y acciones de apoyo a las MIPYMES de acuerdo a los resultados de los mismos, y deberá replantear, en caso de ser necesario, los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

En caso de crisis económicas o financieras generalizadas en el Estado, de manera excepcional, el Ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá fortalecer o crear los programas y acciones de apoyo a las MIPYMES; y deberán priorizar dentro sus objetivos el mantenimiento de la planta laboral en el Estado.

Para tal efecto, la Secretaría implementará un Programa Integral de Capacitación para las MIPYMES, que ofrecerá cursos, talleres y certificaciones en áreas como gestión empresarial, innovación tecnológica, sostenibilidad y comercio digital. Este programa se desarrollará en colaboración con instituciones académicas y tecnológicas, y se ajustará a las necesidades específicas de las micro, pequeñas y medianas empresas según su clasificación establecida en el artículo 15 de esta ley.

ARTÍCULO 23. Las MIPYMES están obligadas a registrarse ante la Secretaría en el formato que ésta provea para tal efecto. Ningún apoyo será entregado a empresa que no se encuentre debidamente registrada.

En aras de impulsar la inscripción de la MIPYMES la Secretaría establecerá un Centro de Asistencia Empresarial, que proporcionará asesoría integral y gratuita en temas legales, fiscales, administrativos y tecnológicos a las MIPYMES. Este centro coordinará las Redes de Mentores Empresariales, que brindarán orientación a nuevas empresas, especialmente en sectores estratégicos del estado.”

ARTÍCULO 28. Los programas para el fomento a la inversión de empresas nacionales y extranjeras, deberán orientarse bajo los siguientes criterios: potenciar la vocación productiva de las regiones del Estado, apoyar el desarrollo de los sectores minero, industrial, agropecuario, comercial, turístico y de servicios, apoyar la vinculación permanente con las unidades productivas ya establecidas, promover la instalación de empresas que desarrollen ciencia y tecnología en el Estado, y fomentar la generación y conservación de empleos.

ARTÍCULO 28 BIS. La Secretaría, en coordinación con otras dependencias gubernamentales, implementará un Sistema de Gestión Digital de Trámites que permita a las MIPYMES realizar en línea todos los trámites necesarios para su operación. Además, se creará un Comité Permanente de Simplificación Administrativa, encargado de evaluar y reducir periódicamente los trámites innecesarios, con especial atención en la simplificación para las micro y pequeñas empresas.

ARTÍCULO 29. El Gobernador del Estado por sí o a través de la Secretaría, en cumplimiento al Programa Anual de Promoción del Estado y sus Municipios, promoverá la actividad empresarial de la entidad, poniendo especial énfasis en primer orden de importancia, en aquellas acciones que permitan atraer empresas que generen nuevas fuentes directas de empleos bien remunerados, y adicionalmente, considerará a las empresas que desarrollen ciencia y tecnología en el Estado.

ARTICULO 29 BIS. La Secretaría, en colaboración con instituciones financieras y organismos especializados, implementará políticas de inclusión financiera dirigidas a las MIPYMES, con un enfoque particular en mujeres, jóvenes y sectores vulnerables. Estas políticas incluirán programas de financiamiento con condiciones preferenciales, garantizando que las micro, pequeñas y medianas empresas tengan acceso a los recursos necesarios para su crecimiento y desarrollo.

ARTÍCULO 30. El Programa Anual de Promoción del Estado y sus Municipios, deberá aprobarse a más tardar en el mes de noviembre del año inmediato anterior, y deberá contener cuando menos lo siguiente:

- I. Los objetivos planteados.
- II. El número de giras y los lugares a donde habrán de realizarse.
- III. Las fechas tentativas.
- IV. El número aproximado de la delegación de servidores públicos que asistirán a las giras.
- V. **Un presupuesto sostenible para el financiamiento de proyectos tecnológicos.**

ARTICULO 30 BIS.- Para este fin, la Secretaría creará un Fondo de Innovación y Sostenibilidad para MIPYMES, destinado a financiar proyectos que impulsen la adopción de tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles en las micro, pequeñas y medianas empresas del estado. Este fondo priorizará proyectos que contribuyan al desarrollo económico sustentable y a la competitividad empresarial.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E.

Durango Dgo a 17 de septiembre de 2024

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la Señora Presidenta. Compañeros, compañeras Diputados. Como ustedes saben, las micro, pequeñas y medianas empresas, son la columna vertebral de la economía, no sólo de nuestro Estado, sino del País. Este mercado juega un papel sumamente crucial en las finanzas públicas y finanzas que hoy mantienen a México en la posición doceava en cuanto a las mejores economías del mundo. En nuestro Estado, más del 70% de empleo formal provienen de las pequeñas y micro empresas. En este mercado juega un papel sumamente crucial en finanzas públicas, finanzas que hoy mantienen a México en una posición, construir un futuro mejor a ellos y a esos jóvenes emprendedores que hoy me quiero dirigir. Las juventudes duranguenses tienen una visión innovadora, una capacidad increíble para adaptarse a las nuevas tecnologías y un deseo inquebrantable de crear empresas que sean parte del cambio que todos queremos ver en nuestra sociedad. Sin embargo, se enfrentan a múltiples retos que muchas veces frenan a su avance, hablamos de burocracia. A falta de acceso a financiamiento, a la ausencia de programas de capacitación y asistencias técnicas que le permiten llevar ideas de papel a la realidad. Compañeros y compañeras Diputados, no olvidemos que sólo la representación de la voz popular en nosotros, decae el compromiso de crear un Durango con oportunidades y herramientas, para que los jóvenes puedan progresar aquí y no se tengan que marchar a otros Estados en busca de otras mejores condiciones. En este sentido, nuestros jóvenes no deben sentirse atemorizados por el sistema, ni por las barreras burocráticas o económicas, al contrario, deben sentirse respaldados por el Estado y acompañados por una administración que no sólo escucha, sino que esté dispuesta a proporcionarles los insumos necesarios para que su esfuerzo se

traduzca al éxito. Por esta razón, la iniciativa que proponemos permite la creación de un programa integral de la capacitación, orientada a las pequeñas y micro empresas; Centro de asistencia empresarial que brinden asesorías técnicas, jurídica gratuita y un fondo de innovación y sostenibilidad que impulse proyectos innovadores. Esto no sólo una serie de propuestas aisladas, es un compromiso real con nuestros jóvenes emprendedores, un compromiso que busca romper las barreras que ellos enfrentan día a día, que les ofrezca un camino más claro, el éxito empresarial. Sólo para que nos demos una idea: A los jóvenes de Durango, el acceso al financiamiento es limitado, pues cerca del 60% de las micro pequeñas empresas en México no tienen acceso a servicios financieros formales. La situación es aún más crítica para los jóvenes, quienes no cuentan con las garantías necesarias para obtener algún tipo de crédito. Esta iniciativa reconoce esta realidad y por eso propone políticas de inclusión financiera que facilite el acceso a crédito para los jóvenes emprendedores, permitiéndoles convertir sus ideas en proyectos rentables. Además, no podemos permitir que la burocracia siga siendo una barrera, los tramites largos y complicados no deben ser fin de sueños de nuestros jóvenes. Con esta iniciativa se propone la creación de un sistema de gestión digital para tramites, que simplifique y agilice los procesos administrativos, permitiendo que los jóvenes emprendedores se concentren en lo que realmente importa, hacer crecer sus negocios y contribuir al desarrollo de su Estado. Compañeros Diputados, es tiempo de cambiar el discurso, es tiempo de dejar de ver los jóvenes como el futuro y comenzar a verlos como el presente. Son en ellos quienes están emprendiendo, son quienes están innovando, son quienes, con el respaldo adecuado, pueden transformar la economía de Durango. Desde esta tribuna, quiero reiterar que Morena está con la juventud. Estamos con ellos no sólo en palabras, sino en acciones, porque creemos firmemente que en el

Estado que apoyan a los jóvenes, es un Estado que garantiza su propio futuro. Hoy más que nunca necesitamos estar al lado de quienes están dispuestos a arriesgarse, de quienes buscan cambiar las reglas del juego y crear un Durango más fuerte, más justo y más próspero. Les pido que respaldemos esta iniciativa, no por nosotros, sino por los jóvenes que confían en que este Congreso sea capaz de construir en torno y oportunidades reales. Con estas adiciones a la Ley de Fomento Económico, le decimos a nuestros jóvenes, no están solos, el Estado está aquí para apoyarlos, para acompañarlos, y para asegurar que su talento y esfuerzo sean recompensados, porque creemos en ellos, en su capacidad y en su visión en Durango. Ya para terminar, como integrante de la Comisión de Desarrollo Económico y como Presidente de Juventud y Deporte, desde mi trinchera, estaré trabajando arduamente para impulsar estas y otras propuestas que ofrezcan a los jóvenes emprendedores, tienen mi respaldo que merecen. Es cuánto Señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Octavio Adame.

Presidenta: La iniciativa se turna a la Comisión de Desarrollo Económico.

Presidenta: Y continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, en materia de primeros auxilios psicológicos. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Milán. Tiene 10 minutos Diputada.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ , SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**, integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección a la salud y la salud mental constituyen derechos fundamentales del ser humano, por lo que, basándose en estándares internacionales, nuestro país promueve la atención, así como el incremento de la disponibilidad de servicios. En este sentido, el derecho a la protección de la salud tanto física, como mental, está establecido en el Artículo 4º de la Constitución.

En México, los principales instrumentos internacionales de relevancia en el marco de las políticas de salud mental y adicciones son:

Salud mental

1. Declaración de Caracas (1990)
2. Principios para la Protección de las personas con Enfermedades Mentales y para la Mejora de los Servicios de Salud Mental (1991)
3. Declaración de Madrid sobre los Requisitos Éticos de la Práctica de la Psiquiatría (1996)
4. Carta de Brasilia sobre principios orientadores para el desarrollo de la atención de la salud mental en las Américas (2005)
5. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2010).

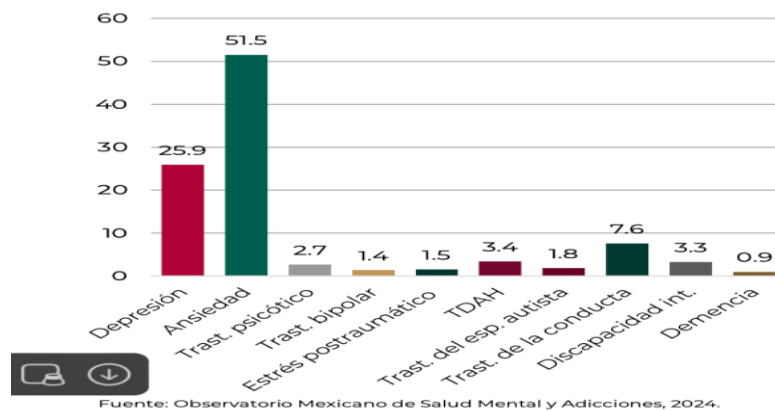
La vigilancia epidemiológica en salud mental es un campo limitado y poco explorado en nuestro país. Históricamente, los estudios poblacionales han estado dirigidos a explorar fenómenos como el uso de sustancias, siendo la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en Adultos (2003) el único estudio que estimó la prevalencia de los desórdenes mentales, incluyendo las adicciones y la discapacidad con la que se asocian, en la población total y por regiones del país. Esta encuesta encontró que 28.6% de la población presentó alguno de los 23 trastornos de la Clasificación Internacionales de Enfermedades (CIE) alguna vez en su vida, el 13.9% en el último año y 5.8% en los últimos 30 días. Por tipo de trastornos padecidos alguna vez en la vida, los más frecuentes fueron los de ansiedad (14.3%), seguidos por los trastornos de uso de sustancias (9.2%) y los trastornos afectivos (9.1%), (Medina, M, et al, 2003).

Actualmente, ante la ausencia de nuevos estudios, la información que por primer año arrojan las unidades de salud de todo el país para 10 condiciones prioritarias de salud mental, indican que este panorama no ha cambiado en los últimos 20 años. De enero a mayo de 2024, se atendieron a 158,814 personas (107,034 mujeres y 51,780 hombres) por distintas condiciones de salud mental. Las condiciones más prevalentes fueron la ansiedad (51.5%) y la depresión (25.9%).

La distribución por sexo indica que, dentro de las condiciones atendidas, hubo mayor presencia entre las mujeres de los casos de ansiedad (73.2%), depresión (78%), trastorno bipolar (68.1%) y estrés post traumático (65.2%), en tanto que hubo mayor presencia entre los hombres de los

casos de trastorno de déficit de atención (77.9%), trastorno del espectro autista (78%) y trastorno de la conducta en la infancia y la adolescencia (60.4%).

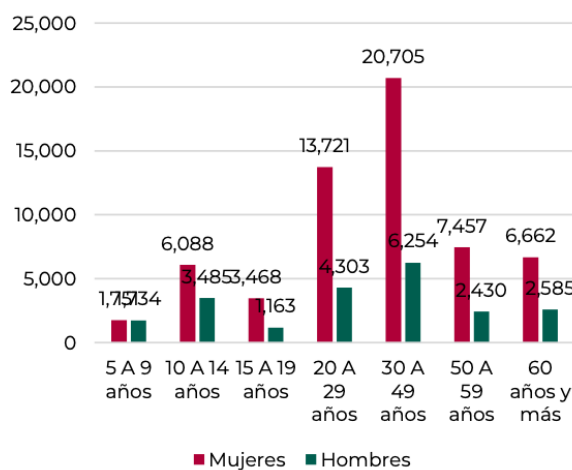
Figura 1. Condiciones por las que se solicitó atención en salud mental en 2024 (porcentaje).



Fuente: Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones, 2024.

Respecto a la edad de las personas que demandaron atención por tipo de condición, se encontró que por ansiedad, así como por depresión, el grupo que más solicitó atención fueron las personas de 30 a 49 años.

Figura 3. Distribución por sexo y grupos de edad en los casos atendidos por ansiedad (casos).



Fuente: Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones, 2024.

Las condiciones antes señaladas apuntan hacia diversas conclusiones. Por un lado, la ansiedad y la depresión, que son algunas de las condiciones más prevalentes a nivel mundial, muestran una presencia importante en las atenciones de las unidades del sector salud. Destaca también que las condiciones más prevalentes, es decir, la ansiedad y la depresión están más presentes en mujeres, a diferencia de lo que suele ocurrir con los trastornos por uso de sustancias, los cuales tienen mayor presencia entre los hombres. La edad también ofrece datos significativos, ya que son las personas adultas jóvenes (30 a 49 años) quienes más acuden a solicitar atención por estas condiciones, aspecto que no es menor, siendo una etapa de la vida con altas exigencias en lo económico, laboral, social y familiar.

Según la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, la ansiedad forma parte del desarrollo de la vida de las personas, es decir, todas las personas experimentan ansiedad en algún momento y la mayor parte de las veces, las personas pueden enfrentarla de manera positiva. La ansiedad se caracteriza por la preocupación o inquietud sobre situaciones con resultados inciertos. Sin embargo, cuando existe una preocupación o miedo constante, excesivo y persistente sobre situaciones de la vida diaria, la ansiedad se puede convertir en un trastorno.

Los trastornos de ansiedad se refieren a un grupo de trastornos mentales que se caracterizan por sentimientos de ansiedad y temor, e incluyen los siguientes trastornos: Trastorno de Ansiedad Generalizada (TAG), trastorno de angustia, trastorno de ansiedad fóbica, trastorno de ansiedad social, Trastorno Obsesivo-Compulsivo (TOC) y Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT).

Los síntomas de ansiedad pueden llegar a ser leves a severos. La duración de los síntomas que presentan habitualmente las personas con trastornos de ansiedad los convierte en trastornos

crónicos, más que episódicos. Los síntomas de ansiedad pueden reflejarse en el pensamiento, comportamiento o de manera fisiológica.

El suicidio es un grave problema de salud pública en el mundo que puede prevenirse. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la muerte por suicidio alcanza aproximadamente 803,000 fallecimientos cada año; se estima que cada 40 segundos una persona lo comete. Cabe destacar que por cada suicidio hay 20 intentos previos y además, representa el 57% de los fallecimientos violentos, por encima de las muertes en guerras y homicidios.

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Salud Mental, implementó un programa en atención a la salud que escucha: Línea de la Vida 800-911-2000, el cual opera las 24 horas del día los 365 días del año a través de personal especializado en salud mental que continuamente se encuentra en capacitación sobre temas en salud mental y se distingue por su trabajo bajo un cuidado en pluralidad, equidad, diversidad e inclusión.

Ofrece los siguientes servicios:

- Información sobre el uso de sustancias y problemas de salud mental para el público en general.
- Atención a las personas o familiares con algún problema relacionado a salud mental como ansiedad, depresión o riesgo suicida, además de consumo perjudicial de sustancias psicoactivas; a través de intervenciones breves.
- Intervención breve para la cesación de tabaco .
- Intervención breve en crisis emocionales.
- Derivación y referencia de casos más severos como riesgo suicida que requieren una intervención presencial en centros de salud especializados.
- Recepción y canalización de las quejas por incumplimiento de normas o violación a los derechos humanos presentadas por los usuarios.

Hay que precisar sobre la importancia de los primeros auxilios psicológicos, los cuales se enfocan en la atención psicológica en el transcurso de una crisis, accidente o acontecimiento traumático, con la finalidad de reestablecer al paciente su estabilidad emocional, social, física y conductual.

En otras palabras, el conocimiento de este tipo de técnicas puede ayudar a reducir el riesgo de que la persona que esta a punto de de atentar contra su vida, lleve a cabo su cometido, mientras que, por el contrario, una nula preparación y un enfoque, sin empatía puede terminar por detonar el intento, lo cual lleva a una lamentable pérdida de la vida humana.

Los primeros auxilios psicológicos son una importante herramienta de emergencias, que nos permiten abarcar de manera integral la salud mental del paciente, por su relevancia, deben de ser dominados no solo por el personal de las distintas áreas de la salud, sino también por todo aquel personal de los cuerpos de seguridad pública y de protección civil, tanto estatales como municipales.

Sabemos que para nuestra nación, la función principal del personal de los cuerpos de seguridad pública es ; salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así mismo, el propósito principal del personal de los cuerpos del personal de protección civil es; salvaguardar la integridad física de las personas, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas.

En ese contexto, es fundamental, la capacitación de los primeros auxilios psicológicos al personal antes mencionado, ya que como sus funciones lo principales lo indican, dichas instituciones son encargadas de salvaguardar la integridad de las personas, por ello es oportuno alcanzar su capacitada intervención.

Por todo lo antes descrito, quienes integramos la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” ponemos a su consideración la presente iniciativa, la cual pretende otorgarle facultades al Instituto de Salud Mental en nuestra entidad, para capacitar en materia de primeros auxilios psicológicos, orientados especialmente a la prevención del suicidio, a todo el personal de los cuerpos de seguridad pública y de protección civil estatales y municipales.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, se permite someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONA LA FRACCION XX BIS AL ARTÍCULO 4, Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIV Y XXV, ASI MISMO SE ADICIONA LA FRACCION XVI AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4. . . .

De la Fracción I a la XX. . .

XX BIS. Primeros Auxilios Psicológicos: intervención de intención psicológica en el transcurso de una crisis, accidente o acontecimiento traumático;

De la fracción XXI a la XXXV. . .

Artículo 33. . .

De la fracción I a la XXIII. . .

XXIV. Valorar los protocolos de investigación en salud mental que deben someterse a su consideración, de acuerdo a la normatividad aplicable vigente;

XXV. **Capacitar en materia de primeros auxilios psicológicos, orientados especialmente a la prevención del suicidio, a todo el personal de los cuerpos de seguridad pública y de protección civil estatales y municipales;**

Además, deberán de dejar pautas de capacitación a los diversos cuerpos de seguridad y de protección civil referidos en el párrafo anterior, para que dichos organismos puedan continuar capacitando al personal que se integre a sus respectivas corporaciones; y

XXVI. Las demás que le otorgue la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a la fecha de su presentación.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. HECTOR HERRERA NUÑEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Presidenta. Compañeros y compañeras Diputados, septiembre es conocido como septiembre amarillo. Ello en razón de qué existe una campaña que visibiliza la importancia de la salud mental. Es un tema muy sensible para nuestra sociedad, en la que nos recuerda la lucha contra el suicidio. Esta campaña instaurada por la Asociación Internacional para la prevención del suicidio, conjuntamente por la Organización de Salud, tiene como objetivo, instalar el concepto, de qué el suicidio es prevenible. Este año 2024, el tema es cambiar la narrativa, en la cual, tiene como objetivo derribar estigmas, crear conciencias y crear una cultura de comprensión, así como el apoyo para evitar muertes por suicidio. Tenemos que empezar por quitarnos la idea, de qué las personas sólo quieren llamar la atención cuando atentan contra su vida. Detrás de cada suicidio, hay una historia y muchas señales de alarma. No se suicidan los locos, se suicidan las personas. El suicidio, es un grave problema de salud pública en el mundo que puede prevenirse. De acuerdo con la Organización Mundial de la

Salud, la muerte por suicidio alcanza aproximadamente 803,000 fallecimientos cada año. Cifras del Inegi, nos informan que nuestra entidad, para el año 2020, se registraron 115 muertes por suicidio; para el año 2021, 139 personas se quitaron la vida a causa del suicidio; en el año 2022, fueron 153 muertes por esta causa; y, el año pasado, cerramos con la lamentable cifra de 167 muertes por esta misma causa. Hoy, al mes de septiembre, se han registrado 118 lamentables decesos por esta misma razón. Se estima, que cada 40 segundos una persona lo comete. Cabe destacar, que por cada suicidio hay 20 intentos previos, y además representa el 57% de los fallecimientos violentos, por encima de las muertes por guerra y homicidios. Hay que precisar, sobre la importancia de los primeros auxilios psicológicos, los cuales se enfocan en la atención psicológica en el transcurso de una crisis, accidente o acontecimiento traumático, con la finalidad de restablecer al paciente su estabilidad emocional, social, física y conductual. En estas palabras, el conocimiento de este tipo de técnicas puede ayudar a reducir el riesgo de que las personas que esté a punto de cometerlo, lleven a cabo su cometido, mientras que, por el contrario, una nula preparación y enfoque, sin empatía, puede terminar por detonar el intento, lo cual lleva una lamentable pérdida humana. Los primeros auxilios psicológicos son una importante herramienta de emergencia, que nos permiten abarcar de manera integral la salud mental del paciente. Por su relevancia, deben de ser dominados, no sólo por el personal de las distintas áreas de salud, sino también por todo aquel personal de los cuerpos de seguridad pública y de protección civil. Hago una pequeña pausa y les pediría un poquito de atención, ya que es un tema relevante. Gracias. De igual manera, la labor principal del personal de los cuerpos del personal de protección civil, es salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agente naturales o humanos, a través de las acciones

que reduzcan o eliminan la pérdida de vidas. Es por ello, que el propósito principal de la iniciativa que hoy ponemos a su consideración, mis compañeras y compañeros, quienes integramos la Coalición Parlamentaria cuarta Transformación, es otorgarle facultades al Instituto de salud mental en nuestra entidad, para capacitar en materia de primeros auxilios psicológicos, orientados especialmente, a la prevención del suicidio, a todo el personal de los cuerpos de seguridad pública y de protección civil, estatales y municipales, para que en su labor cuenten con las herramientas oportunas para cualquier intervención de intención psicológica en el transcurso de una crisis, accidente o acontecimiento traumático, que pueda salvarle la vida a cualquier persona con crisis emocional que pueda llegar a necesitarla. Sabemos que no hay salud.

Presidenta: Diputada, tómese su tiempo. Y, le pido a la concurrencia, guardar silencio.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Gracias Presidenta. Sabemos que no hay salud sin salud mental y desde nuestra labor legislativa y como Presidenta de la Comisión de Salud Pública de este Honorable Congreso, seré una Legisladora que será prioridad y que abandere las causas en materia de salud mental en beneficio de Durango y de la Comarca Lagunera. Por su atención, muchas gracias, Es cuánto Presidenta.

Presidenta. Gracias Diputada Nadia.

Presidenta: Y se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidenta: Dando continuidad al orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, en materia de servicio social. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mayra Rodríguez hasta por 10 minutos Diputada. Adelante.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango**, en materia de **servicio social**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Social, según la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pone en juego conocimientos, saberes y experiencias en beneficio o interés de la sociedad mexicana. Es punto de partida del desempeño profesional que consiste en aplicar, confrontar, retroalimentar y consolidar los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridas durante la formación académica para contribuir en la atención de la problemática social. Esta acción se efectúa a partir de actividades programadas y coordinadas desde distintas instituciones u organizaciones de los sectores público y social.

Asegura además dicha institución que una buena elección del programa en el que se realice el servicio social permitirá tener una experiencia previa a la inserción laboral, la oportunidad de desarrollar y robustecer la investigación de tesis, o bien titularte con un informe tesina de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación de tu carrera. En muchos casos el servicio social es incluso una experiencia de vida, además de ser un requisito.

Por otro lado, se sabe que uno de los principales factores que hoy en día influyen para ampliar las oportunidades laborales es el conocimiento y dominio de un segundo idioma, particularmente el inglés, lo que, por obvias razones, es indispensable que nuestros jóvenes al terminar con su formación profesional, cuenten con un buen nivel en dicha lengua.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mejor conocida como la UNESCO, las tecnologías digitales se han convertido en una necesidad social para garantizar la educación como un derecho humano básico, especialmente en un mundo que debe hacer frente a crisis y conflictos cada vez más frecuentes. Durante la pandemia de COVID-19, los países que no contaban con una infraestructura de TIC suficiente ni con sistemas de aprendizaje digital adecuados sufrieron las mayores interrupciones educativas y pérdidas de aprendizaje.

Dicha situación, a decir de la citada institución, dejó hasta un tercio de los estudiantes de todo el mundo sin acceso al aprendizaje durante el cierre de las escuelas durante más de un año. Las perturbaciones de la educación debido a la pandemia de COVID-19 puso claramente al descubierto la necesidad urgente de aliar las tecnologías y los recursos humanos para transformar los modelos escolares y construir sistemas de aprendizaje inclusivos, abiertos y resilientes.

La UNESCO apoya el uso de la innovación digital para ampliar el acceso a las oportunidades educativas y avanzar en la inclusión, mejorar la pertinencia y la calidad del aprendizaje, crear vías de aprendizaje a lo largo de toda la vida mejoradas por las TIC, reforzar los sistemas de gestión de la educación y el aprendizaje, y dar seguimiento a los procesos de aprendizaje.

En la actualidad, prácticamente todo adolescente cuenta con un teléfono móvil, lo que le permite, entre muchas otras cosas, el participar en reuniones en línea y mediante el aprovechamiento de la red global de internet.

Como es sabido por todos, en la actualidad existe una gran oferta educativa de las diversas instituciones alrededor del mundo, que facilitan a sus ingresados la posibilidad de obtener un título profesional o reconocimiento por haber concluido una carrera, un diplomado, un curso o un taller, sin la necesidad de asistir personalmente a las instalaciones de la escuela o universidad respectiva.

Lo anterior, nos hace ver que también se debe brindar la posibilidad de que los estudiantes de niveles educativos en los que es requerido la prestación del servicio social, como requisito para la titulación, el poder realizarlo a distancia y mediante las múltiples herramientas que nos brindan las tecnologías de la información.

Por otro lado, el beneficio que pueden tener los estudiantes que tengan dificultad para acreditar la materia de matemáticas, de inglés, física, química o cualquiera otra, podrán recibir apoyo de estudiantes capacitados en dichas áreas, desde la comodidad de su hogar y con un menor costo para ambas partes.

Las facilidades que nos brindan las tecnologías de la información y comunicación, se han venido aprovechando en todas las ramas del conocimiento y la difusión del mismo, lo que evidentemente se puede aprovechar para facilitar a estudiantes que se encuentran en puntos distintos, para las interacciones necesarias entre los que tiene el nivel para ayudar a aquellos que se les complica determinada materia o rama del saber.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del artículo 28, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, para incluir la posibilidad que las instituciones educativas implementen la modalidad de servicio social mediante tutorías o la impartición de pasantías de matemáticas, lengua extranjera, química, física, biología y, en general, de las diferentes materias y ramas del conocimiento en favor de estudiantes de inferior o similar nivel educativo.

Además, se incluye la posibilidad de que el servicio social se pueda prestar en modalidad presencial, semi presencial o mixto, o a distancia mediante el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.

La presente propuesta, como lo pretende la UNESCO, permite aliar las tecnologías y los recursos humanos para transformar los modelos escolares y construir sistemas de aprendizaje inclusivos, abiertos y resilientes.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 28, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 28...

...

...

...

Las instituciones educativas deberán implementar la modalidad de servicio social mediante tutorías o la impartición de pasantías de matemáticas, lengua extranjera, química, física, biología y, en general, de las diferentes materias y ramas del conocimiento, en favor de estudiantes de inferior o similar nivel educativo.

El servicio social se podrá prestar en modalidad presencial, semi presencial o mixto, o a distancia mediante el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 17 de septiembre de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Buenos días compañeras, compañeros. Con el permiso de la Presidencia. El servicio social, según la Universidad Nacional Autónoma de México, pone en juego conocimientos, saberes y experiencias en beneficio o interés de la sociedad mexicana. Es punto de partida del desempeño profesional que consiste en aplicar, confrontar, retroalimentar y consolidar los

conocimientos y capacidades y habilidades adquiridas durante la formación académica, para contribuir en la atención de la problemática social. Esta acción, se efectúa a partir de actividades programadas y coordinadas, desde distintas instituciones u organizaciones de los sectores público y social. Asegura además dicha institución, que una buena elección del programa en el que se realice el servicio social, permitirá tener una experiencia previa a la inserción laboral, la oportunidad de desarrollar y robustecer la investigación de tesis, o bien, titularte con un informe tesina, de acuerdo a los lineamientos de la coordinación de tu carrera. En muchos casos, el servicio social es incluso una experiencia de vida, además de ser un requisito. Por otro lado, se sabe que uno de los principales factores que hoy día influyen para ampliar las oportunidades laborales, es el conocimiento y el dominio de un segundo idioma, particularmente el inglés, lo que, por obvias razones, es indispensable que nuestros jóvenes al terminar con su formación profesional cuenten con un buen nivel en dicha lengua. Según la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mejor conocida como la UNESCO, las tecnologías digitales se han convertido en una necesidad social para garantizar la educación como un derecho humano básico, especialmente, en un mundo que debe enfrentar una crisis y conflictos cada vez más frecuentes. Durante la pandemia de COVID-19, los países que no contaban con una infraestructura de tecnologías de la información suficientes, ni con sistemas de aprendizaje digital adecuados, sufrieron las mayores interrupciones educativas y pérdidas de aprendizaje. Dicha situación, a pesar de la citada Institución, dejó hasta un tercio de los estudiantes de todo el mundo sin acceso al aprendizaje, durante el cierre de las escuelas, durante más de un año. Las perturbaciones de la educación, debido a la pandemia de COVID-19, puso claramente al descubierto la necesidad urgente de alear las tecnologías y los

recursos humanos, para transformar los modelos escolares y construir sistemas de aprendizaje inclusivos, abiertos y resilientes. La UNESCO apoya el uso de la innovación digital para ampliar el acceso a las oportunidades educativas y avanzar en la inclusión, mejorar la pertinencia y la calidad de aprendizaje, crear vías de aprendizaje a lo largo de toda la vida, mejoradas por las tecnologías de la información, reforzar los sistemas de gestión de la educación y del aprendizaje y dar seguimiento a los procesos de aprendizaje. En la actualidad, prácticamente todo adolescente cuenta con un teléfono móvil, lo que permite, entre muchas otras cosas, participar en reuniones en línea mediante el aprovechamiento de la red global de internet. Como he sabido por todos, en la actualidad existe una gran oferta educativa en las diversas instituciones alrededor del mundo, que facilitan a sus ingresados, la posibilidad de obtener un título profesional o reconocimiento por haber concluido una carrera, un diplomado, un curso o un taller, sin la necesidad de asistir personalmente a las instalaciones de la escuela o universidad respectiva. Lo anterior, nos hace ver que también se debe brindar la posibilidad de que los estudiantes de niveles educativos, en los que es requerido la prestación del servicio social como requisito para la titulación, el poder realizarlo a distancia y mediante las múltiples herramientas que nos brindan las tecnologías de la información. Por otro lado, el beneficio que pueden tener los estudiantes que tengan dificultad para acreditar la materia de matemáticas, de inglés, física, química o cualquier otra, podrán recibir apoyo de estudiantes capacitados en dichas áreas, desde la comodidad de hogar y con un menor costo para ambas partes. La facilidad que nos brinda las tecnologías de la información y comunicación, se han venido aprovechando en todas las ramas del conocimiento y la difusión del mismo, lo que evidentemente, se puede aprovechar para facilitar a estudiantes que se encuentren en puntos distintos para las interacciones

necesarias, entre los que tiene el nivel para ayudar a aquellos que se les complica determinada materia o rama del saber. Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación del artículo 28 de la Ley para el ejercicio de las profesiones en el Estado de Durango, para incluir la posibilidad de que las Instituciones educativas implementen la modalidad de servicios social, mediante tutorías o la impartición de pasantías de matemáticas, lengua extranjera, química, física, biología y en general, de las diversas materias y ramas del conocimiento, en favor de estudiantes de inferior o similar nivel educativo. Además, se incluye la posibilidad de que el servicio social se pueda prestar en modalidad presencial, semi presencial o mixto o a distancia, mediante el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación. La presente propuesta, como lo pretende la UNESCO, permite las tecnologías y los recursos humanos para transformar los modelos escolares y construir sistemas de aprendizaje inclusivos, abiertos y resilientes. Por su atención, muchas gracias

Presidenta: Muchas gracias Diputada y pregunto también a los proponentes ¿Si me permiten adherirme a esta iniciativa? (inaudible) Gracias.

Presidenta: Y, se turna a la Comisión de Educación Pública. (se adhiere a la iniciativa la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza)

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en materia de

economía circular. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chácon, por 10 minutos, a fin de que haga la presentación de dicha iniciativa. Adelante Diputada.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, en materia de **economía circular**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.

En la práctica, implica reducir los residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre que sea posible gracias al reciclaje. Estos pueden ser productivamente utilizados una y otra vez, creando así un valor adicional.

Contrasta con el modelo económico lineal tradicional, basado principalmente en el concepto “usar y tirar”, que requiere de grandes cantidades de materiales y energía baratos y de fácil acceso.

Por ello, la Economía Circular es una alternativa que busca redefinir qué es el crecimiento, enfatizando los beneficios para toda la sociedad, genera oportunidades económicas y de negocios, además, proporciona beneficios ambientales y sociales.

El concepto reconoce lo importante que es el funcionamiento de la economía en cualquier nivel, tanto en grandes y pequeños negocios, como en las organizaciones e individuos, de manera global y local.

En una economía lineal tradicional, los procesos industriales se caracterizan por un flujo unidireccional de materiales, con materias primas que se transforman en un producto final y, por último, en un elemento desechable.

En este concepto de economía circular, la recuperación y valorización de los residuos permite reutilizar los materiales en la cadena de suministro, desvinculando finalmente el crecimiento económico de las pérdidas medioambientales.

La propuesta innovadora de la Economía Circular se basa en la metodología basada en múltiples sistemas de ciclos de vida de los productos.

Uno de los mayores beneficios de promover la Economía Circular es que, al utilizar material reciclado en lugar de virgen se gasta menos energía, porque se reintroduce el material de nuevo en un ciclo de vida, evitando su valorización energética.

Asimismo, al incorporar esa metodología se disminuye el gasto de energía asociado a la obtención y el procesamiento de material virgen, entre otros beneficios, además de que, al reducir la demanda energética, se mitigan emisiones de gases de efecto invernadero.

En la actualidad, a nivel nacional se encuentran registradas 4,528 empresas recicladoras, 284 que reutilizan, 121 que recuperan y 71 que reducen y reparan, esto según datos del INEGI del año 2022.

Por ello, la transición hacia una economía más circular podría aumentar la competitividad, estimular la innovación, impulsar el crecimiento económico y crear empleo.

El rediseño de materiales y productos para un uso circular también impulsaría la innovación en diferentes sectores de la economía.

El impacto en el clima es otro de los factores. La extracción y el uso de materias primas tienen importantes consecuencias medioambientales, aumenta el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), mientras que un uso más inteligente de las materias primas puede reducir las emisiones contaminantes.

En este contexto, uno de los motivos para avanzar hacia una economía circular es el aumento de la demanda de materias primas y la escasez de recursos. Varias materias primas cruciales son finitas y, como la población mundial crece, la demanda también aumenta.

Otra de las razones es la dependencia de otros países: algunos países de la UE dependen de otros países para sus materias primas.

El impacto en el clima es otro de los factores. La extracción y el uso de materias primas tienen importantes consecuencias medioambientales, aumenta el consumo de energía y las emisiones de CO₂, mientras que un uso más inteligente de las materias primas puede reducir las emisiones contaminantes.

También puede proporcionar a los consumidores productos más duraderos e innovadores que brinden ahorros monetarios y una mayor calidad de vida, por ejemplo, si los teléfonos móviles fuesen más fáciles de desmontar el coste de volverlo a fabricar podría reducirse a la mitad.

Por manifestado, el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, propone modificar la Ley de gestión Ambiental para el Estado de Durango, con el objeto de reformar el artículo octavo de esta norma para incorporar dentro de la política ambiental y los criterios de preservación y restauración ecológica en el Estado de Durango se rija bajo el principio de transición hacia una economía circular mediante el fomento de modelos de producción y consumo sostenibles, basados en la reutilización, reciclaje, recuperación de materiales y diseño de productos y servicios circulares, minimizando la generación de residuos y el uso de recursos naturales.

Con ello se buscara avanzar hacia política de economía circular que genere beneficios como sería el reducir la presión sobre nuestro medioambiente, mejorar la seguridad de suministro de materias primas, estimular la competitividad, la innovación y el crecimiento económico.

Por todo lo antes expuesto y precisado, de la manera atenta y respetuosa sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 8, de la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 8...

I a la V...

VI. Diseñar y aplicar instrumentos de política ambiental para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, donde se practiquen deportes extremos motores y no motores en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

VII. Instrumentar los mecanismos para que la educación sea una herramienta, para evitar el deterioro ambiental y los desequilibrios ecológicos, así como sus daños, a través de la prevención;
y

VIII. La transición hacia una economía circular mediante el fomento de modelos de producción y consumo sostenibles, basados en la reutilización, reciclaje, recuperación de materiales y diseño de productos y servicios circulares, reduciendo la generación de

residuos y el aprovechamiento de recursos naturales. Estos modelos se incentivarán a través de los instrumentos económicos establecidos en la presente Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a17 de septiembre de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. La economía circular, es un modelo de producción y de consumo que implica ccompártir, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, todas las veces que sea posible, para crear un valor añadido, de esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende, en la práctica, implica reducir residuos al mínimo. Cuando un producto llega al final de su vida, sus materiales se mantienen dentro de la economía, siempre que sea posible, gracias al reciclaje. Estos pueden ser productivamente utilizados una y

otra vez, creando así, un valor adicional. Contrasta con el modelo económico lineal, tradicional, basado principalmente en el concepto de usar y tirar, que requiere de grandes cantidades de materiales y energía. Por ello, la economía circular es una alternativa que busca redefinir ¿Qué es el crecimiento? Enfatizando, los beneficios para toda la sociedad, genera oportunidades económicas y de negocios, además proporciona beneficios ambientales y sociales. El concepto reconoce lo importante que es el funcionamiento de la economía en cualquier nivel, tanto en grandes y pequeños negocios, como en las organizaciones e individuos de manera global y local. En una economía lineal tradicional, los procesos industriales se caracterizan por un flujo unidireccional de materiales, con materias primas que se transforman en un producto final y, por último, en un elemento desechable. Por el contrario, en la economía circular, la recuperación y valoración de los residuos permite reutilizar los materiales en la cadena de suministro, desvinculando, finalmente el crecimiento económico de las pérdidas medioambientales. Por ello, una economía circular podría aumentar la competitividad, estimular la innovación, impulsar el crecimiento económico y crear empleo. El rediseño de materiales y productos para un uso circular, también impulsaría la innovación en diferentes sectores de la economía. También el impacto en el clima es otro factor a considerar. La extracción de materias primas tiene importantes consecuencias medioambientales, aumenta el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono, mientras que un uso más inteligente de las mismas, puede reducir las emisiones contaminantes, también, se puede proporcionar a los consumidores productos más duraderos e innovadores que brinden ahorros monetarios y una mayor calidad de vida. Por ello, Acción Nacional propone, modificar la Ley de gestión ambiental para el Estado de Durango, para incorporar que, la política ambiental y los criterios de

preservación, restauración ecológica en el Estado, se rija bajo el principio de transición hacia una economía circular, mediante el fomento de modelos de producción y consumo sostenibles, basados en la reutilización reciclaje, recuperación de materiales y diseño de productos y servicios circulares, minimizando la generación de residuos y el uso de recursos naturales. Es cuánto
Presidenta

Presidenta: Gracias Diputada Gabriela Vázquez.

Presidenta: Y su iniciativa se turna a la Comisión de Ecología.

Presidenta: Como siguiente punto en el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en materia de zonas metropolitanas y conurbanas. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar, hasta por 10 minutos Diputada, para presentar esta iniciativa.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía

Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO, en materia de zonas metropolitanas y conurbanas** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno metropolitano en México constituye un elemento de gran relevancia e importancia en el desarrollo y la planificación del país. Las metrópolis, como concentraciones urbanas de gran tamaño y complejidad,

desempeñan un papel crucial en la economía y demografía de México, debido a que aportan más de 80 por ciento del Producto Interno Bruto nacional y 65.5 por ciento de la población habita estas áreas, además, se caracterizan por su crecimiento acelerado, su diversidad cultural y su alta demanda de servicios y recursos, por lo que resulta fundamental comprender y analizarlas.

Sin duda alguna, las metrópolis constituyen un importante activo para el desarrollo nacional, un reto para el ordenamiento territorial, la planeación, el desarrollo urbano y la coordinación metropolitana. La planeación metropolitana es un elemento necesario ante los retos asumidos por México en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, la Nueva Agenda Urbana y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

No hay duda de que la población metropolitana seguirá creciendo y que el ordenamiento territorial y la concurrencia de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno deberán implementar medidas efectivas a su favor.

Si bien es cierto, que corresponde a la Federación, a través de la SEDATU, participar en la identificación y delimitación de las zonas metropolitanas y conurbadas del país, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, también lo es que en congruencia con el artículo 32 de la referida Ley General, corresponde a las entidades federativas la organización y planeación de sus zonas metropolitanas y conurbadas, por tanto, la nueva delimitación de las metrópolis podrá contribuir como referente cuando los tres órdenes de gobierno convengan la delimitación y constitución de las zonas metropolitanas o conurbadas.

Más de la mitad de la población del planeta habita en ciudades desde inicios del siglo XXI, por lo que es de suma relevancia comprender la organización de los procesos sociales en el espacio urbano desde el ámbito demográfico, económico, medioambiental y de gestión gubernamental, entre otros temas.

Cabe señalar que, la estructura urbana no se reduce a ser un recipiente de las actividades económicas y de la población, sino que, a partir de su forma y características, determina e influye en la interacción social de los ciudadanos y los diferentes grupos sociales que las habitan.

En ese sentido, la localización de personas y empresas en el espacio tiene importancia en la evolución de los procesos sociales a través del tiempo. Es por ello que, desde el siglo pasado, la urbanización ha sido central en todos los ámbitos del desarrollo de la humanidad.

Comprender los desafíos y retos que se enfrentan en el ámbito urbano es sumamente importante para aprovechar los beneficios, reducir los riesgos y afrontar las problemáticas de manera planificada.

Los países desarrollados y los que se encuentran en vías de desarrollo presentan diferencias en sus procesos de urbanización y, hoy en día, los segundos están aumentando su población urbana a un ritmo más acelerado.

Las ciudades y metrópolis pueden ser el motor de crecimiento económico y desarrollo social que aminoren las diferencias, pero a su vez, presentan diversos retos como reducir las desigualdades sociales, aumentar la accesibilidad a servicios públicos, propiciar un medio ambiente sano, así como elevar el nivel técnico de la planeación urbana.

En México 21 por ciento de las localidades urbanas del país presentaron 80 por ciento o más de la población en situación de pobreza, según resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicados en 2022.

En nuestro país existe una carencia de instrumentos de ordenamiento sólidos de nivel metropolitano. Hasta abril de 2023 se contaba únicamente con ocho instrumentos metropolitanos, posteriores a 2018, publicados en gacetas oficiales; ello representa menos del 20 por ciento de las metrópolis en el país, aunado a que cinco de ellos se encuentran desactualizados.

Para enfrentar tal problemática, la planeación urbana puede ser una herramienta que ayude a resolver las dificultades que enfrentan día con día los habitantes de los centros de población, a

través de la formulación de objetivos y proyectos a mediano y largo plazo que consideren diversas condicionantes ambientales, económicas y sociales.

El futuro del mundo es indiscutiblemente urbano y, por ende, también los retos a los que se enfrentará. La población que vive en ciudades continuará aumentando, según datos de UN-Habitat, en 2021 representó 56 por ciento, se espera que en 2050 este porcentaje aumente a 68, un incremento de 2.2 miles de millones de residentes urbanos en tres décadas.

Al mismo tiempo, la expansión de la superficie urbana en las próximas cinco décadas se dará principalmente en los países de ingresos bajos con un aumento del 141 por ciento, mientras que los países de ingresos medios bajos tendrán un crecimiento de 44 por ciento, y los de ingresos altos 34.

Las ciudades de los países de ingresos medios y bajos, como México, deberán enfocarse en temas como la disminución de los niveles de pobreza, la provisión de infraestructura, vivienda adecuada para sus habitantes y la mejora de calidad de vida en los barrios periféricos y marginados, los altos niveles de desempleo juveniles, entre otros.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es la norma de observancia general en el territorio nacional que fija las normas básicas e instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos con pleno respeto a los derechos humanos, lo que hace a través de principios de política pública establecidos en el artículo 4º: derecho a la ciudad; equidad e inclusión; derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental; y accesibilidad universal y movilidad.

Asimismo, la Ley General, determina que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano serán ejercidas de manera concurrente por los diferentes órdenes de gobierno, a través de los mecanismos de coordinación y concertación.

En los artículos 8, 9 10 y 11 de la mencionada Ley General, se introduce la atribución concurrente entre la federación, las entidades federativas y los municipios que habilita la participación en la identificación, delimitación y planeación de las zonas metropolitanas y conurbadas referidas en la misma ley; asimismo, establece para las entidades la atribución para legislar en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, en sus jurisdicciones territoriales; mientras que a los municipios los faculta para impulsar y promover la conformación de institutos metropolitanos de planeación en conjunto con los municipios que conforman una zona metropolitana determinada, así como participar en la planeación y regulación de las mismas, en los términos de la ley general y de la legislación local.

Las metrópolis se han extendido por todo el país, obligando a los tres órdenes de gobierno a concertar en la búsqueda de acuerdos, para resolver conflictos y aprovechar las oportunidades que las aglomeraciones ofrecen, es por ello, que el reconocimiento del fenómeno metropolitano permite establecer un marco institucional para su planeación, coordinación y gestión conjunta y coordinada de los niveles de gobierno, bajo una perspectiva intersectorial y de concurrencia, así como posibilitar la corresponsabilidad con la sociedad para la más amplia y efectiva participación en el desarrollo armónico/integral y sustentable de estas regiones del territorio del país.

Por todo lo anterior, está claro que en el territorio que ocupan los municipios de Lerdo y Gómez Palacio, se ha constituido una zona metropolitana estatal, la cual comparte una serie de características, bondades y problemática que en algunas ocasiones rebasa los esfuerzos aislados que realizan las respectivas autoridades municipales.

En nuestro caso, la convivencia de los habitantes de los municipios de Lerdo y Gómez Palacio en Durango junto a los de los municipios de Torreón y Matamoros en Coahuila, conformamos la Zona Metropolitana de la Laguna, la cual durante años pasados fue apoyada y proyectada desde el ámbito federal de manera importante; sin embargo, para poder pensar en seguir gestionando beneficios para este núcleo extra estatal, es necesario que iniciamos a trabajar con una metodología que parte desde la repercusión de municipios de un mismo estado, para después armonizar las legislaturas de ambos estados.

La atención, pero sobre todo la cobertura normativa de la zona metropolitana más importante con la que cuenta el estado de Durango resulta de fundamental interés para la conducción del desarrollo urbano-regional de la región, especialmente para los diferentes sectores y órdenes de gobierno locales, quienes son los más interesados en promover una mejor distribución de la población y las actividades económicas.

Aunado a lo anterior, la SEDATU en el año de 2019 reconoció a la capital del estado como Metrópoli Municipal, lo cual le permitirá poder ser considerado para una probable reactivación del

Fideicomiso del Fondo Metropolitano que manejó anteriormente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación.

Por ello, es necesario establecer un marco de referencia común que contribuya a fortalecer y mejorar las acciones de los gobiernos locales en la planeación y gestión del desarrollo metropolitano.

Contar con una base conceptual y metodológica, que dé cuenta en forma exhaustiva y sistemática que proporcione criterios claros para su atención adecuada.

Disponer de una definición común que permita la generación de información estadística y geográfica, así como de estudios y proyectos de investigación relevantes para la toma de decisiones en diferentes ámbitos del desarrollo.

Por ellos es que los iniciadores consideramos necesarias las reformas que se prevén en la presente iniciativa que a la letra dispone:

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 9.- El Gobernador del Estado tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Aprobar, publicar y modificar la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas que de ellos se deriven;</p> <p>II. Promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;</p> <p>III. Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;</p> <p>IV. Ejercer el derecho de preferencia a favor del Estado, de acuerdo con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicable;</p> <p>V. Administrar, vigilar y evaluar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, además de vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad;</p> <p>VI. Promover la Fundación de nuevos Centros de Población, a partir de las propuestas que hagan la Secretaría o los municipios;</p> <p>VII. Establecer normas conforme a las cuales se efectuará la evaluación del impacto urbano y territorial de</p>	<p>Artículo 9.- El Gobernador del Estado tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XI. . . .</p> <p>XII. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la administración de los servicios públicos municipales, en los términos de las leyes aplicables; y</p> <p>XIII. Emitir la declaratoria de reconocimiento de las zonas metropolitanas y áreas conurbadas intraestatales, previa delimitación de acuerdo respectivo, y</p> <p>XIV. Las demás que señalen esta Ley, La Ley General y otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>

<p>las obras o proyectos que generen efectos significativos en el territorio; las cuales deberán estar incluidas en los planes de Desarrollo Urbano;</p> <p>VIII. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los programas de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y zonas metropolitanas incluyendo el enfoque de género y el marco de los derechos humanos;</p> <p>IX. Participar con los gobiernos estatales vecinos en la planeación, regulación, elaboración y ejecución, en su caso, de los programas de Ordenación de Zonas metropolitanas o Conurbadas Interestatales, en los términos que establezca la Ley General;</p> <p>X. Coordinar acciones con la Federación, con otras entidades federativas y sus municipios, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos;</p> <p>XI. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia;</p> <p>XII. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la administración de los servicios públicos municipales, en los términos de las leyes aplicables, y</p> <p>XIII. Las demás que señalen esta Ley, La Ley General y otras disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>.....</p>	<p>.....</p> <p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO</p>
--	---

<p style="text-align: center;">TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p style="text-align: center;">CAPITULO III Bis</p> <p style="text-align: center;">DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y ÁREAS CONURBADAS</p> <p><i>Artículo 39 Bis 1. Los criterios para la definición y delimitación de las zonas metropolitanas y áreas conurbadas se ajustarán a lo dispuesto en el Programa Estatal Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. La declaratoria de las zonas metropolitanas y áreas conurbadas intraestatales, corresponderá a la persona Titular del Ejecutivo previa delimitación de acuerdo a lo establecido en la Ley.</i></p> <p><i>En todo caso, las zonas metropolitanas deberán cumplir con los lineamientos, criterios y disposiciones aplicables en la materia, que emitan las autoridades competentes de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</i></p> <p><i>Artículo 39 Bis 2. Las zonas metropolitanas que se ubiquen en el territorio del Estado y de otra entidad federativa se delimitarán, planearán y regularán, de manera conjunta y coordinada entre los gobiernos federal, estatales y municipales, en los términos que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</i></p> <p><i>Artículo 39 Bis 3. Los convenios que se celebren con motivo de una zona metropolitana interestatal y las declaratorias de una zona metropolitana intraestatal, cumplirán con lo que se establece en el artículo 43 de la Ley.</i></p> <p style="text-align: center;">. . . .</p>
--	--

Todo lo anterior ofrece concentración de oportunidades de empleo, emprendimiento y proyección de vida, debido a la presencia de servicios, así como resolver importantes retos como la movilidad de una ciudad a otra a bajo costo, ya que el transporte público se articula como en una gran ciudad.

Las áreas metropolitanas están en constante crecimiento y además, cada día nuevas ciudades tienen proyección de ser áreas metropolitanas, por lo que en el futuro esta realidad será de muchas más personas.

Por lo anterior, es de gran relevancia lograr la coordinación entre los gobiernos estatales y municipales de las metrópolis para la construcción y publicación de instrumentos de planeación

con diagnósticos y estrategias enfocadas a alcanzar metas trazadas para el beneficio de la población.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción XII, se recorre la fracción XIII para convertirse en XIV y se adiciona la fracción XIII del artículo 9; se adiciona un Capítulo III Bis al Título Cuarto al que se incorporan los artículos 39 Bis 1, 39 Bis 2 y 39 Bis 3, todos de la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 9.- El Gobernador del Estado tendrá las siguientes atribuciones:
I al XI

XII. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la administración de los servicios públicos municipales, en los términos de las leyes aplicables, y

XIII. Emitir la declaratoria de reconocimiento de las zonas metropolitanas y áreas conurbadas intraestatales, previa delimitación de acuerdo respectivo, y

XIV. Las demás que señalen esta Ley, La Ley General y otras disposiciones jurídicas aplicables

TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

.

CAPITULO III Bis DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y ÁREAS CONURBADAS

Artículo 39 Bis 1. Los criterios para la definición y delimitación de las zonas metropolitanas y áreas conurbadas se ajustarán a lo dispuesto en el Programa Estatal Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. La declaratoria de las zonas metropolitanas y áreas conurbadas intraestatales, corresponderá a la persona Titular del Ejecutivo previa delimitación de acuerdo a lo establecido en la Ley.

En todo caso, las zonas metropolitanas deberán cumplir con los lineamientos, criterios y disposiciones aplicables en la materia, que emitan las autoridades competentes de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 39 Bis 2. Las zonas metropolitanas que se ubiquen en el territorio del Estado y de otra entidad federativa se delimitarán, planearán y regularán, de manera conjunta y coordinada entre los gobiernos federal, estatales y municipales, en los términos que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 39 Bis 3. Los convenios que se celebren con motivo de una zona metropolitana interestatal y las declaratorias de una zona metropolitana intraestatal, cumplirán con lo que se establece en el artículo 43 de la Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 18 días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNANDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muchas gracias. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras Diputadas. Empiezo con el permiso de la Mesa Directiva y los pongo en contexto referente a las zonas metropolitanas. Fíjense la formación de zonas metropolitanas, corresponde con el desarrollo económico, social y tecnológico alcanzado por la sociedad en un periodo determinado y conforma una estructura territorial compleja que comprende distintos componentes. La concentración demográfica, la especialización económico funcional, la expansión física sobre ámbitos que involucran a dos o más unidades político administrativas, ya sean municipales, estatales, o en algunos casos desbordando las fronteras nacionales. Por esa razón, las metrópolis son espacios estratégicos de vinculación entre las regiones del país y el resto del mundo. No hay duda de que la población metropolitana seguirá creciendo y que el ordenamiento territorial y la concurrencia de las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, deberán implementarse e implementar medidas efectivas a su favor. En este contexto, la planeación, coordinación y administración metropolitana, son instrumentos clave, no sólo para incidir positivamente en el patrón de organización espacial, en el ordenamiento del territorio y en la sustentabilidad de centros de desarrollo, sino para ser de las zonas metropolitanas, ciudades económicamente competitivas. En este contexto, y

siguiendo esta definición, está claro pues, que en el territorio que ocupan los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, se ha constituido una zona metropolitana estatal, la cual comparte una serie de características bondades y problemática, que en algunas ocasiones rebasa los esfuerzos aislados que realizan las respectivas autoridades municipales. En nuestro caso, la convivencia de los habitantes de los municipios de Lerdo y Gómez, en Durango, junto a los de los municipios de Torreón, Biesca, Matamoros y San Pedro, conformamos la zona metropolitana de la Laguna, la cual, durante años pasados fue apoyada y proyectada desde el ámbito federal, de manera muy importante, sin embargo, para poder pensar en seguir gestionando beneficios para este núcleo extra estatal, es necesario que iniciemos a trabajar con una metodología que parte desde la repercusión de municipios de un mismo Estado, para después armonizar las Legislaturas de ambos Estados. Es necesario establecer un marco de referencia común, que contribuya a fortalecer y a mejorar las acciones de los gobiernos locales, en la planeación y en la gestión del desarrollo metropolitano. Disponer de una definición común, que permita la generación de información estadística y geográfica, así como de estudios y proyectos de investigación relevantes, para la toma de decisiones en diferentes ámbitos del desarrollo. Por ello, es que los iniciadores, el día de hoy, consideramos necesaria las reformas que se prevén en esta iniciativa. Celebro que hoy, se instaló la Comisión de Asuntos Metropolitanos e Interestatales, presidida por el compañero Diputado Alejandro Mata, y que vale la pena decir, que hoy.

Presidenta: A ver Diputada, discúlpeme tantito, que oí un medio electrónico con sonido. Les pido a los asesores, a los asistentes controlar sus dispositivos. Gracias.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Gracias. Y, al día de hoy, compartirles y compartir al público asistente, que históricamente, habemos más Diputados representando a la región lagunera que en otras legislaturas. Todo lo anterior, ofrece, pues una concentración de oportunidades de empleo, emprendimiento y proyección de vida, debido a la presencia de servicios, así como de resolver importantes retos con la movilidad de una ciudad a otra a bajo costo, ya que también el transporte público se articula como una gran ciudad, involucrando, por supuesto, a los municipios, para que también en sus reglamentos, en la medida de lo posible, podamos en un momento homologarlos. Entonces pues, es de gran relevancia, lograr la coordinación entre los gobiernos estatales y municipales de las metrópolis, para la construcción y publicación de instrumentos de planeación, con diagnósticos y estrategias enfocadas a alcanzar metas trazadas, para el beneficio de la población. En nuestro caso, confiamos en la disposición del congreso del Estado de Coahuila y de la coordinación del Gobernador que pueda tener Manolo Jiménez y del nuestro, por supuesto, el Gobernador del Estado de Durango, Esteban Alejandro Villegas Villarreal. Es cuánto Presidenta. Muchas gracias, y por la zona metropolitana de la Laguna.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Susy Torrecillas.

Presidenta: Y, iniciativa se turna a la Comisión de Asuntos Metropolitanos e Interestatales.

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales y, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delia Leticia Enríquez, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento, Acciones de Gobierno. Adelante Diputada.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Con fecha 26 de agosto de 2024, la Secretaría de Gobernación Federal, por conducto de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres -la CONAVIM-, emite un extrañamiento al Gobernador Villegas, los 39 municipios, al Poder Judicial y a este Poder Legislativo, por no cumplir con nuestro deber, por no dar respuesta al 82% de las medidas y resoluciones fundados en la Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, en específico, su artículo 24. 16 municipios que incluyen la capital Lerdo y Gómez Palacio, están en alerta de género desde 2018. Pasan Gobiernos Estatales, pasan Ayuntamientos, pasan Legislaturas, pasan Magistraturas y a nadie le importa. Prácticamente son las activistas feministas y las colectivas de mujeres organizadas las que ponen el dedo en la llaga y nos hacen el trabajo, que como servidores públicos protestamos cumplir. La semana pasada se suscitó un nuevo hecho de violencia contra una mujer, a martillazos, fue masacrada por su pareja. Este asunto se investiga como feminicidio, lo que sumaría 15 feminicidios en lo que va del año 2024. En lugar de que disminuya la incidencia, esta va en aumento, y responsabilidad del Estado en su conjunto, sus poderes y sus instituciones. La alerta de violencia de género, no es un asunto menor, es precisamente un mecanismo para atender de manera transversal, integral, institucional la problemática que enfrentan las mujeres. Por ello, hoy 18 de septiembre, a las cinco de la tarde, estaremos en la instalación de la Comisión de Igualdad de Género de esta Legislatura, para revisar el rezago

Legislativo, desglosar cada uno de los resolutivos de la alerta de violencia, de género y sus medidas de prevención, constatar el cumplimiento o no de las medidas por parte del gobierno del Estado, en especial de las fiscalías y las policías, con el programa Esmeralda; de los ayuntamientos del poder judicial y lo que le toca el poder legislativo. Revisar la efectiva aplicación de la Nom 046 sobre violencia familiar y sexual contra las mujeres, en materia de derechos humanos para la interrupción del embarazo. Decirles, que el módulo de aborto seguro de la Secretaría de Salud del Estado, es un timbre de orgullo, no por el gobierno, sino por su personal, pues con apenas 100,000 pesos anuales de presupuesto, sacan adelante su trabajo un puñado de médicas, enfermeras, una psicóloga y una trabajadora social. Un departamento castigado sin los fondos económicos de AFASPE -acuerdo para el fortalecimiento de las acciones de salud pública en los Estados-, y que sólo con la incorporación de Durango a IMSS bienestar, podrá mejorar su funcionamiento. Pese a ello, los funcionarios encargados olvidaron por descuido, verter la información de avances de este programa, en respuesta a la CONAVIM, por lo cual, podemos considerar que este punto si puede ser subsanado de manera inmediata. Sigue sin establecerse una estrategia cultural de no violencia contra las mujeres en el sector público y privado para transformar patrones culturales, y la denuncia en el ámbito público, escolar y laboral, sin acciones reportadas por el Gobierno Estatal, que garanticen recursos financieros, humanos y materiales que permitan el desempeño de las Instituciones de seguridad, salud, educación y procuración de justicia. No hay mecanismos efectivos que permitan el acceso a las mujeres al sector laboral formal. El Gobierno del Estado, se conforma diciendo que ha dado 252 asesorías laborales a mujeres y que ha canalizado 111 mujeres más a los CECATIS. Vivimos 927,000 mujeres en el Estado y con atender a sólo 350, se dan por satisfechos. No hay

recensión social de los agresores y violentadores de mujeres, cumplen condenas, pero no tienen un programa de reeducación que deconstruya sus conductas machistas. El Instituto Estatal de las mujeres, sólo un presupuesto anual de 4 millones de pesos, nos toca de cuatro pesos por mujer en el Estado, ni un rollo de papel alcanza con ese dinero. Al pueblo, a las mujeres, les urge la aplicación de todas y todos los servidores públicos en sus ámbitos de competencia para dar cumplimiento a la ley, una vida, una vida libre de violencia. En Durango, los techos de cristal son de cantera, compañeras y compañeros, pero es tiempo de las mujeres y es tiempo de que tomemos de nuestras vidas en nuestras manos. Haré efectiva la atribución prevista en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso y que la Comisión de Igualdad de Género que presido, emita opinión en el proceso de dictaminación del resto de las comisiones, porque en medio de esta alerta de violencia de género, todos, todos, los asuntos deben ser observados con perspectiva de género. Compañeras y compañeros, les convoco a la instalación y a los trabajos de la Comisión de Igualdad de Género para atender la alerta de la CONAVIM, para revisar el rezago en materia de justicia y reparación del daño, la Ley Vicaria, la despenalización del aborto, y buscar como sí etiquetar más presupuesto federal y estatal para la atención de las víctimas y para que las mujeres tengan garantizado su derecho a una vida libre de violencia. Es cuánto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: ¿Con que objeto Diputada? (inaudible) Adelante, tiene hasta cinco minutos Diputada Susy Torrecillas.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muy buenas tardes de nueva cuenta compañeros y compañeras. Pues efectivamente, se toca un tema que a todas nos compete, a todas las mujeres, pero también a todos los hombres, y como Legisladores, es un tema que no podemos omitir. Felicidades a la diputada por abordarlo y efectivamente, pues hay muchísimo que hacer, hay una alerta de género, sí, pero es una alerta de género que se tiene que hacer a nivel país, porque todavía estos hechos están ocurriendo y ocurren constantemente, los feminicidios, etc. Pero, tenemos que poner acciones preventivas y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Estatal de las mujeres, efectivamente, con muy poco presupuesto, han podido hacer mucho. Es tarea de nosotros, el poder ampliarlo, de nosotros, no de nadie más. Este congreso aprueba el presupuesto que el Instituto de las mujeres tiene, sin embargo, a este Instituto, varias Dependencias de Gobierno también lo fortalecen, como: La Secretaría de Desarrollo Social, que hoy con el tema de la tarjeta madre, que es una realidad, pues nosotros también estaremos en la posibilidad de poderle incrementar presupuesto para que las mujeres puedan empoderarse también en lo económico. Hay talleres, hay pláticas, hay talleres dirigidos a servidores públicos, hay campañas preventivas, es decir, se están haciendo acciones, aunque sabemos que faltan más. hay en la región Lagunera, puesto que ahorita lo comentaban así, en la región lagunera, ya hay puestos por los ayuntamientos, tanto en Lerdo como en Gómez Palacio, los refugios temporales para proteger a las mujeres violentadas, no es una solución, pero ayuda y ayuda a combatir esta alerta de género que se tienen en la región. Es decir, hoy las mujeres vamos avanzando y, sobre todo, cuando se trata de erradicar la violencia contra ellas. Por eso, en las mesas de seguridad, que también en la región Lagunera existen viernes a viernes hay espacios, hay dos espacios que ocupan, uno, el Instituto de las mujeres de Lerdo y el otro, el

Instituto de las mujeres de Gómez Palacio. Vamos a seguir apoyando por las mujeres, porque esta violencia se puede radicar de fondo, ni en lo económico, ni en lo físico. Adelante por nosotras. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada Torrecillas.

Presidenta: Pregunto a los diputados ¿Si alguien más quiere hacer uso de la voz? siendo seguimiento el uso de la palabra a la diputada Georgina Solorio hasta por 10 minutos para el pronunciamiento

Presidenta: No siendo así, damos seguimiento y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento, Administración Pública.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Distinguido público. La salud, no es un privilegio, es un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna, al que todos debemos tener acceso. Como fiel seguidora de los valores que nos hacen buenos mexicanos, es mi deber cooperar y coadyuvar en las causas justas. Quienes simpatizamos con los principios del Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y ahora de la Doctora Claudia Sheinbaum, sabemos que aún en los tiempos adversos, la esperanza llega. Que, para vivir con salud, bien muy valioso que todos requerimos, es imperativo de todo buen gobierno, que su prioridad sea hoy y siempre: primero los pobres. Porque cuando hablamos de salud, hablamos de vida, de bienestar y de un derecho inalienable, por el cual, los tres órdenes de gobierno, en armónica coordinación, deben sumar esfuerzos para

que todos los mexicanos seamos beneficiarios de una institución de salud pública única funcional a toda prueba. Esto lo digo, porque hace unos días recibí a Don Armando Meraz Soto, quien acudió para exponerme un caso de grave negligencia médica que padeció su bisnieto, Dylan Armando Meraz Díaz de dos años y medio, quien el pasado 8 de marzo del presente año, en el Hospital General de Lerdo, de forma maleducada y con violencia, fueron tratados por el personal en turno, la madre del pequeño y su bisabuelo. Su única falta, fue solicitar con urgencia atención médica para Dylan. Al señor de la tercera edad, mediante el uso de la fuerza, se le impidió ingresar al pasillo, a la madre del pequeño, se le hizo esperar durante dos horas y media, para finalmente comunicarle, que el menor no estaba enfermo, que no tenía nada. Aunado a esta situación, nada ética, se suma la falta de atención médica responsable y la falta de equipo para poder diagnosticar a Dylan. Dos horas y media de espera tuvieron que transcurrir para que el personal del hospital decidiera, que el niño no tenía nada. Notarán que no hablo del necesario diagnóstico médico, toda vez, que únicamente dijeron, no hay equipo para atender estos casos. Así de simple, así de insensibles, así de inhumanos. Su familia, al ver el dolor y la gravedad del niño, acuden con un médico particular al municipio de Gómez Palacio, quien a la brevedad ordenó análisis clínicos para conocer las condiciones salubres del niño, a quien se diagnosticó con apendicitomía, señalando que se encontraban ante una bomba de tiempo, que necesitaba ser intervenido con urgencia, ingresándolo al Hospital Privado San José, en donde por cierto, es muy costosa la atención médica y tanto su bisabuelo como los padres de Dylan, tuvieron que pedir préstamos para cubrir los honorarios de dicho nosocomio. Esto ha causado que Don Armando, tenga comprometido en los próximos dos años el apoyo que recibe de bienestar como adulto mayor, al igual que los padres de Dylan, tienen comprometido sus ingresos

económicos los próximos años. Ellos se desempeñan vendiendo gorditas, dulces, afuera de una escuela. Compañeras y compañeros, como este caso, hay muchos en nuestro Estado, por ello, es necesario que se conozcan estos menores, para que ninguna persona sufra lo que ellos tuvieron que padecer. A decir de Don Armando, desde hace 40 años que tiene de existencia el Hospital General de Lerdo, historias como la de ellos se han repetido, en ocasiones, con consecuencias fatídicas. Además, cabe señalar, que existen deficiencias en el hospital. Cito algunos ejemplos: No funciona el tomógrafo desde hace tiempo; existen constantes fallas en el aparato de rayos X; los aparatos de aire insuficientes, sólo tiene el mini Split algunos consultorios, motivo por el que los pacientes deben llevar sus propios ventiladores de pedestal, porque no tienen aire acondicionado funcional y en general, las condiciones son muy precarias. Gracias a Dios, a los médicos y a sus padres, Dylan está bien. Experiencias como estas podemos evitarlas, si en esta Honorable Asamblea unimos voluntades para salvar vidas y evitar altos gastos a familias que no tienen recursos para pagar por la vida de sus seres queridos. Es inaudito, pero para la familia, su costo de vida se incrementó, porque Dylan, como muchos duranguenses, no son derechohabientes del IMSS y ISSSTE y, debido a que tuvo que permanecer una semana en el hospital privado, en parte, a consecuencia de su tardía atención. Nosotros, como representantes del pueblo, somos portavoces de las necesidades de ese pueblo desprotegido, y como ya lo comenté, historias como estas, hay miles más en todo nuestro estado, y nosotros tenemos que visibilizar estas historias, como el caso de Don Armando, quien me pidió de favor que expusiera aquí en tribuna, una problemática que nadie más debe sufrir, lo cual, tengo como mandato popular hacer y como deber personal, cumplir. Me pidió, abogara por las personas que han sufrido falta de atención y negligencia médica. Hoy cumpla la

petición de Don Armando y de muchos más Lerdenses y Duranguenses, de quiénes mi voz, será su voz, y su presencia ante esta soberanía, lo hago, no buscando culpables, ni responsables y si, con la necesidad de tener soluciones en el corto plazo a estas ingentes carencias de equipo médico e instrumental. Lo hago para terminar con la indebida y violenta atención y, sobre todo, para poner fin a la nada profesional e inhumana de negligencia médica. Compañeros, diputados y Diputadas, para mejorar, debemos emprender acciones efectivas, para cambiar de raíz y lograr el bien de todos. Terminar el indebido e inadecuado funcionamiento de tan necesario y necesitado Hospital General de Lerdo. Pudiera decir, es indispensable que el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Esteban Villegas Villarreal, acceda a firmar el convenio IMSS Bienestar. Estaremos de acuerdo, que no significa que con esto se van a resolver todos los problemas médicos, sin embargo, prefiero hacer atenta solicitud al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que valore los beneficios de todo habitante, sin excepción, pudiéramos tener con la firma del convenio IMSS Bienestar y con ello también, tener acceso a la Mega Farmacia, para obtener los medicamentos a los que sólo acceden los Estados signatarios. En el inter, es indiscutible que tenemos que dar el siguiente paso, desear tener trabajando eficaz y eficientemente al Hospital General de Lerdo, por lo que de forma respetuosa, reitero la solicitud para poder dotar al hospital a la brevedad de médicos especialistas suficientes e instrumental médico, y exhortar a su personal a proporcionar atención con calidad humana y responsabilidad profesional a toda persona que necesite atención médica. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Y, pregunto a las Diputadas y Diputados asistentes ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?

Presidenta: No siendo así, se le da el uso de la palabra al Diputado Carlos Chamorro, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado, Salud. Adelante Diputado.

Diputado Carlos Chamorro Montiel: Con el permiso de la Señora Presidenta. Buenos días compañeras y compañeros Diputados. La intoxicación por picadura de alacrán afecta a poblaciones rurales y urbanas, se ubica en el lugar número 15 de los veinte padecimientos más importantes en México. La intoxicación por picadura de alacrán está considerada como una urgencia médica por la naturaleza que representa el ataque del alacrán que, probando la alarma en la persona afectada, así como a sus familiares, más aún, si la agresión fue a un menor de edad. Entre las causas de muerte por reacciones tóxicas y envenenamientos causados por animales venenosos, la picadura de alacrán ocupa el primer lugar en México desde hace más de 20 años. Durango es conocida como la tierra de los alacranes, debido a que se encuentra asentado en un valle en donde existen estos arácnidos en gran cantidad, variedad, tamaño y por supuesto ponzoña. El municipio de Durango concentra cerca del 90 por ciento de los casos, aunque también se registran incidentes en el Mezquitil, Pueblo Nuevo y otras áreas. En lo que va del año, se han presentado 9,500 picaduras de alacrán en nuestro Estado. La Secretaría de Salud Federal canceló la Norma Oficial Mexicana para el control de las intoxicaciones por picadura de alacrán por considerarla obsoleta. Sin embargo, las intoxicaciones repuntaron ligeramente en

2022 y mantenían esa tendencia al alza hasta julio de 2024. La decisión de desaparecer una Norma Oficial Mexicana implica, que ya no se podrá tener acceso u obligar a las autoridades Federales a brindar, contar con las condiciones, ni con el biológico para la atención de personas que lleguen a sufrir una picadura de un alacrán, lo que generará que se limiten las dosis que son tan necesarias en los centros de Salud de las comunidades más alejadas. Desde esta Tribuna, hago un respetuoso llamado a las autoridades de Salud, para que no dejen en el desamparo a los habitantes de las zonas indígenas del Estado y que a pesar de que se haya cancelado la norma, los centros de Salud tengan suficiente suero antialacránico que representa la diferencia entre la vida y la muerte. Es cuánto. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Carlos Chamorro.

Presidenta: ¿Con que objeto Diputado?

Diputado Noel Fernández Maturino: Para hechos.

Presidenta: Adelante Diputado, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos. Y felicidades, por cierto, por su cumpleaños Diputado.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muchas gracias Presidenta. Buenos días. Con el permiso de la Presidencia. Solamente para reforzar el pronunciamiento de nuestro amigo compañero Carlos Chamorro, en el sentido de qué, justamente este 8 de julio pasado, justamente en el Aniversario de nuestra ciudad capital, el Gobierno Federal decide cancelar la Norma Oficial Mexicana, donde ellos

argumentan, que se invertían 10,000 millones de pesos en poder suministrar, justamente, el suero anti alacránico en el país, y es justamente, en nuestra tierra, en Durango, no solamente en municipios como en el Mezquital o Pueblo nuevo o alguna de las zonas serranas de nuestro gran Estado, sino también en zonas como en el municipio de la capital, que tenemos altas incidencias de picaduras de alacrán. Por eso, reforzando el pronunciamiento, el exhorto es a la Secretaría de Salud Federal, a que vuelva a suministrar esos recursos que nos permitan que pueda volver a aplicarse, justamente el suero anti alacránico, por ser una zona de alto índice de este tipo de animales, y que justamente afecta a la salud de los Duranguenses. Es cuánto Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández Maturino.

Presidenta: Y se les pregunta a las y los Diputados ¿Si alguien quiere hacer uso de la voz?

Presidenta: No siendo así, se declina la participación del siguiente pronunciamiento, 9.4 del orden del día, y se le concede el uso de la palabra al Diputado Otniel García Navarro, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado, Efectos de la Reforma Judicial. Adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la Presidenta. Muy discutido fue la reforma judicial en nuestro país, una reforma que, afortunadamente, contó con la aprobación del Poder Constituyente. Poder Constituyente que se conforma por las dos terceras partes del Senado de la República, se incorpora las dos

terceras partes del Congreso de la Unión, de la Cámara de Diputados y la mayoría de las Legislatura. Y ahora nos preguntamos ¿Cuáles son los efectos y que sigue con esto? Porque mucho se discutió, se vio.

Presidenta: Diputado, un segundito, que se escucha mucho ruido acá en la Sala. Les reitero la solicitud de atención y silencio durante la participación de nuestros compañeros.

Diputado Otniel García Navarro: Muchas gracias. Entonces, la pregunta es ¿Que sigue con esto? sin duda, de las grandes implicaciones es, que se reduce el número de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 11 a 9. La corte funcionará allá en pleno, no en Salas, esto, según, el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se ajustará la mayoría requerida, para que las decisiones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sean Obligatorias, ahora serán suficientes 6 votos para que sean obligatorias las jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se reducirá también el periodo de duración de los ministros de 15 a 12 años. Además, se eliminará el derecho que tenían a un haber por retiro y la posibilidad de la reelección. También se establece un proceso de elección directa por parte de la ciudadanía, las ministras, ministros, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que debemos de decirlo, se estarán renovando el total de los ministros, el total de los ministros, los 9. También se renovarán todos los magistrados de la Sala Regionales del Tribunal Electoral. También se renovará la mitad de los Jueces de Distrito y la mitad de los Magistrados de los Tribunales y las vacantes que haya en la Sala Superior del Tribunal Electoral también se va a poder sustituir. ¿Cómo inicia o que inicia? Pues lo vemos perfectamente. El pasado 5 de

septiembre fue acordado o aprobado por la Cámara de Diputados; El 11 de septiembre por la cámara de Senadores, el 16 de septiembre nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, acaba de publicar, promulgar la reforma a la Constitución. El mismo día en que entró en vigor este Decreto, inicia el proceso electoral para la elección de quienes integran el Poder Judicial, el mismo día, y 7 días después, tiene que, el Instituto Nacional Electoral, el encargado de llevar a cabo este proceso de elección, que es INE, iniciará o determinará la preparación del proceso electoral, y dentro de los 30 días, desde el pasado 16 de septiembre, el Senado de la República, tiene la obligación de emitir la Convocatoria. La Convocatoria para que quienes deseen participar puedan registrarse. Ya sabemos, porque aquí lo discutimos ampliamente, se crea un comité técnico, que es el que determina quienes van a poder asistir, y el plazo que tienen para registrarse y se pueda analizar y discutir es, desde el mes de octubre hasta el mes de febrero, en esos meses, con casi cinco meses, estarán definiendo quiénes serán los que van a la elección. Y, el 12 de febrero, con toda precisión, el Senado de la República, estará enviando al Instituto Nacional Electoral, la lista de quienes hayan sido seleccionados para competir, claro, cumpliendo siempre con los requisitos, porque no es cierto que ahora podrán competir cualquiera para ser Magistrados, Jueces, Ministros, tiene que cumplir con los requisitos y dentro de ellos, la carrera Judicial. Entonces, el 12 de febrero enviará el Senado al Instituto Nacional Electoral, la lista de quienes van a elección y, ¿Qué días se tienen para poder hacer campaña? Del 30 de marzo al 28 de mayo. Podrán hacer campaña del 30 de marzo al 28 de mayo, y la elección será el 1 de junio. Que aquí en nuestro Estado, solamente en Veracruz y en Durango, habrá elecciones para Presidentes Municipales el año que entra, entonces, empatará la elección de los integrarán el Poder Judicial con los alcaldes aquí en nuestro Estado. Entonces,

estamos hablando de qué el primero, y días después se valida la elección, como todas las elecciones, porque hoy el Instituto Nacional Electoral, no solamente será el responsable de conducir el proceso electoral para la renovación del Presidente de la República y para los Senadores y Diputados Federales, también será el responsable de conducir la renovación de los integrantes del Poder Judicial. Y el próximo año 2025, primero de septiembre, estaremos en condiciones de que tomen protesta los nuevos integrantes del Poder Judicial. Esto es bien importante poderlo mencionar, señalar, para que todos los que deseen participar en estos procesos y puedan buscar competir para ser Jueces de Distrito, para ser Magistrados en los Tribunales Colegiados, y que durante muchos años no pudieron hacerlo, porque la dedocracia el Consejo de la Judicatura era quien elegía a la mayoría de los integrantes del Poder Judicial, ahora lo van a poder hacer. Como Congreso que fuimos partícipes de esta reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues también, ojalá podamos difundir, informar y que se pueda compartir a todos los que deseen participar estas fechas, estos tiempos. Sin duda un gran avance, un gran paso de la cuarta transformación y de quienes se suman, a que el País por fin haya tenido una reforma al Poder Judicial, que durante 30 años no se habían podido. Muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Y pregunto a las y los Diputados ¿Si algún desea hacer uso de la voz?



Presidenta: No siendo así, y habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (12:43) doce horas con cuarenta y tres minutos, se da por clausurada esta Sesión y se les convoca a la que tendremos el próximo martes (24) veinticuatro de septiembre a las (11:00) once horas en este Recinto Legislativo. Damos Fe-----

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza

Presidenta

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente

Secretario

Diputada Verónica González Olguín

Secretaria